

Bogotá D.C, martes 28 de febrero de 2023

PARA: Margarita María Díaz Casas  
Directora General Dirección General

DE: ANGÉLICA HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ  
JEFE DE OFICINA CONTROL INTERNO Oficina de Control Interno

ASUNTO: Informe Evaluación Sistema Control Interno Contable – Corte Diciembre de 2022

Respetada Doctora:

De manera atenta, se remite el Informe de Evaluación del Sistema de Control Interno Contable – con corte a diciembre de 2022, en cumplimiento de lo establecido en las Resoluciones 357 de 2008 Art. 4 y 5, la Circular Externa 003 de 2019 de la Unidad Administrativa Especial – Contaduría General de la Nación y el Instructivo No. 002 del 01/12/2022 en el cual se imparten instrucciones relacionadas con el cambio del periodo contable 2022-2023, el reporte de información a la Contaduría General de la Nación (numerales 2.1.2 y 2.2.2), otros asuntos del proceso contable; y demás normas aplicables.

Es importante que los responsables del proceso realicen el respectivo análisis sobre la verificación realizada por esta Oficina, y si consideran pertinente establezcan las acciones necesarias con el acompañamiento de la Oficina Asesora de Planeación.

De acuerdo con lo establecido en la Ley 1712 de 2014, Arts. 9, lit d) y 11, lit e), el informe en mención será publicado en la página web institucional, ruta transparencia – Informes de Control Interno.

Cordial Saludo,

Angélica Hernández Rodríguez  
Jefe Oficina Control Interno

C/C Martha Lucia Cardona - Subdirectora de Gestión Corporativa  
Luis Fernando Mejía - Jefe Oficina Asesora de Planeación  
María del Pilar Maya - Subdirectora para la Gestión del Centro de Bogotá  
Daniela Jiménez Quiroga – Subdirectora Artística y Cultura  
Andrés Felipe Albarracín – Jefe Oficina Jurídica  
\*Comité Institucional de Coordinación de Control Interno





FUNDACIÓN  
GILBERTO ALZATE  
AVENDAÑO



Radicado: **20231100026613**

Fecha: 28-02-2023

Pág. 2 de 2

Judy Milena Murcia Pineda - Profesional Especializado Responsable Contabilidad  
**Documento 20231100026613 firmado electrónicamente por:**

**Angélica Hernández Rodríguez**, Jefe de Oficina Control Interno, Oficina de Control Interno ,  
Fecha firma: 28-02-2023 12:22:32


Revisó: Maria Janneth Romero - Contratista OCI - Oficina de Control Interno

Anexos: Informe y Anexo 1 Verificación normativ




285dd69b91f55d2f59a1cc9df9f856292f7f633d8a1686d84900067c6d6cbf4d



Dirección: Calle 10 # 3-16, Bogotá D.C. - Colombia  
Atención virtual de servicio al ciudadano: Línea de WhatsApp  3227306238  
Oficina virtual de correspondencia: [atencionalciudadano@fuga.gov.co](mailto:atencionalciudadano@fuga.gov.co)  
Teléfono: +60(1) 432 04 10  
Información: Línea 195  
[www.fuga.gov.co](http://www.fuga.gov.co)



	<b>Proceso:</b>	Evaluación independiente de la gestión		
	<b>Documento:</b>	Formato Informes y/o seguimientos	<b>Código:</b> EI-FT-08	<b>Versión:</b> 2

<b>INFORMES Y/O SEGUIMIENTOS</b>	 Radicado: <b>20231100026633</b> Fecha: 28-02-2023
----------------------------------	---

<b>NOMBRE DEL INFORME:</b>	Informe Control Interno Contable
<b>FECHA:</b>	28 de febrero de 2023
<b>DEPENDENCIA, PROCESO, PROCEDIMIENTO Y/O ACTIVIDAD:</b>	Subdirección de Gestión Corporativa– Proceso Gestión Financiera
<b>LIDER DEL PROCESO:</b>	Martha Lucia Cardona Visbal – Subdirectora de Gestión Corporativa
<b>RESPONSABLE OPERATIVO:</b>	Judy Milena Murcia Pineda – Contadora
<b>OBJETIVO:</b>	Evaluar el control interno en el proceso contable de la Entidad, con el propósito de determinar la existencia de controles y su efectividad para la prevención y neutralización del riesgo asociado a la gestión contable, establecer el grado de confianza que se le puede otorgar y proponer acciones de mejora.
<b>ALCANCE:</b>	1 de enero a 31 de diciembre 2022

<b>NORMATIVIDAD APLICABLE:</b>	<p><b>Externa:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ley 734 de 2002. Artículo 34 Numeral 36 (Aplicable en la vigencia 2018)</li> <li>• Decreto 648 de 2017, por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentaria Único del Sector de la Función Pública</li> <li>• Resolución 357 de 2008 Art 4 y 5, de la Contaduría General de la Nación</li> <li>• Resolución 533 de 2015, “por la cual incorpora, como parte integrante del Régimen de Contabilidad Pública, el Marco Normativo para Entidades de Gobierno” de la Contaduría General de la Nación</li> <li>• Resolución 620 de 2015, “por la cual se incorpora el catálogo de cuentas al Marco normativo para entidades de gobierno, de la Contaduría General de la Nación...”, de la Contaduría General de la Nación</li> <li>• Resolución 693 de 2016, “por la cual se modifica el cronograma de aplicación del Marco normativo para entidades de gobierno, incorporado en el Régimen de Contabilidad Pública mediante la resolución 533 de 2015, y a regulación emitida en concordancia con el cronograma de aplicación de dicho Marco Normativo, de la Contaduría General de la Nación</li> <li>• Resolución 706 del 2016 de la Contaduría General de la Nación, “por la cual se establece la información a reportar, los requisitos y los plazos de envío a la Contaduría General de la Nación.</li> <li>• Resolución 193 de 2016, “por la cual se incorpora en los procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el procedimiento para la evaluación del control</li> </ul>
--------------------------------	--



**Proceso:**

Evaluación independiente de la gestión

**Documento:**

Formato Informes y/o seguimientos

**Código:**  
EI-FT-08


**Versión:**  
2

interno contable" Art 3 y 4 Anexo.

- Resolución 182 de 2017 "Por la cual se incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la preparación y publicación de los informes financieros y contables mensuales, que deban publicarse de conformidad con el numeral 36 del artículo 34 de la Ley 734 de 2002"
- Resolución 585 de 2018 " Por la cual se modifica el Catálogo General de Cuentas del Marco Normativo para Entidades de Gobierno"
- Resolución 425 de 2019 " Por la cual se modifican las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos del Marco Normativo para Entidades de Gobierno."
- Resolución 193 del 03 de diciembre de 2020 "Por la cual se modifica el Artículo 2° de la Resolución No. 441 de 2019 y se adiciona un párrafo al artículo 16 de la Resolución 706 de 2016."
- Resolución 218 del 29 de diciembre de 2020 "Por la cual se modifican las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos del Marco Normativo para Entidades de Gobierno"
- Instructivo No. 002 del 1 de diciembre de 2022 "Instrucciones dirigidas a las ECP relacionadas con el cambio del periodo contable 2022 - 2023, el reporte de información a la Contaduría General de la Nación y otros asuntos del proceso contable.
- Guía para el reporte Categoría Evaluación de Control Interno Contable Versión 2 de diciembre de 2022. Contaduría General de la Nación.

**Interna:**

- Manual de Políticas Contables (GF-MN-01) Versión 2: Fecha de actualización: 10/02/2021
- Proceso Gestión Financiera (GF-CA-01) Versión 7: Fecha de Actualización 03/08/2022. Proveedores Internos y Externos
- Procedimiento Gestión Contable (GF-PD-01) Versión 12 y 13: Fecha de Actualización 17/08/2022 y 19/12/2022 respectivamente.
- Procedimiento Gestión de Ingresos (GF-PD-04) Versión 4: Fecha de Actualización: 03/08/2022
- Procedimiento Gestión de Pagos (GF-PD-05) Versión 7: Fecha de Actualización: 03/08/2022
- Proceso Gestión de Recursos Físicos (RF-CA-01) Versión 6: Fecha de Actualización: 21/07/2022 Proveedores Internos y Externos
- Procedimiento Manejo y Control de Bienes (RF-PD-01) Versión 12: Fecha de Actualización: 09/08/2022
- Proceso Talento Humano (GTH-CA) Versión 7: Fecha de Actualización: 21/07/2022
- Procedimiento Liquidación de Nómina y Prestaciones

	<b>Proceso:</b>	Evaluación independiente de la gestión		
	<b>Documento:</b>	Formato Informes y/o seguimientos	<b>Código:</b> EI-FT-08	<b>Versión:</b> 2
		Sociales (GS-PD-04) Versión 8: Fecha de Actualización: 19/07/2022.		

### ACTIVIDADES REALIZADAS:

- Notificación del Seguimiento
- Solicitud de información al responsable operativo del proceso
- Mesas de trabajo con el responsable operativo del proceso
- Análisis de la información y de la normatividad
- Generación de informe

### RESULTADOS GENERALES:

De conformidad con los lineamientos establecidos por la Contaduría General de la Nación; la Oficina de Control Interno realiza la **Evaluación del Control Interno Contable** con corte diciembre de 2022, con criterio de independencia y objetividad; lo anterior articulado con lo establecido del Decreto 648 de 2017, por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015 (Reglamentaria Único del Sector de la Función Pública).


El Informe se presenta, atendiendo la metodología establecida por la Contaduría General de la Nación, y mediante el diligenciamiento y reporte del formulario, donde se registran las valoraciones cuantitativas y cualitativas:

- **Valoración cuantitativa:** toma en cuenta la Existencia y el grado de Efectividad de los controles asociados con el cumplimiento del marco normativo de referencia, para los elementos de: Políticas Contables, etapas del proceso contable, la rendición de cuentas e información a partes interesadas y la gestión del riesgo contable. Se evalúan 32 criterios de control, cada uno con una pregunta que verifica su existencia y una o más preguntas que evalúan su efectividad. Las opciones de calificación para todas las preguntas serán “SÍ”, “PARCIALMENTE” y “NO”, las cuales tienen la siguiente valoración:

RESPUESTA	VALOR EXISTENCIA (Ex)	VALOR EFECTIVIDAD (Ef)
SI	0.30	0.70
PARCIALMENTE	0.18	0.42
NO	0.06	0.14

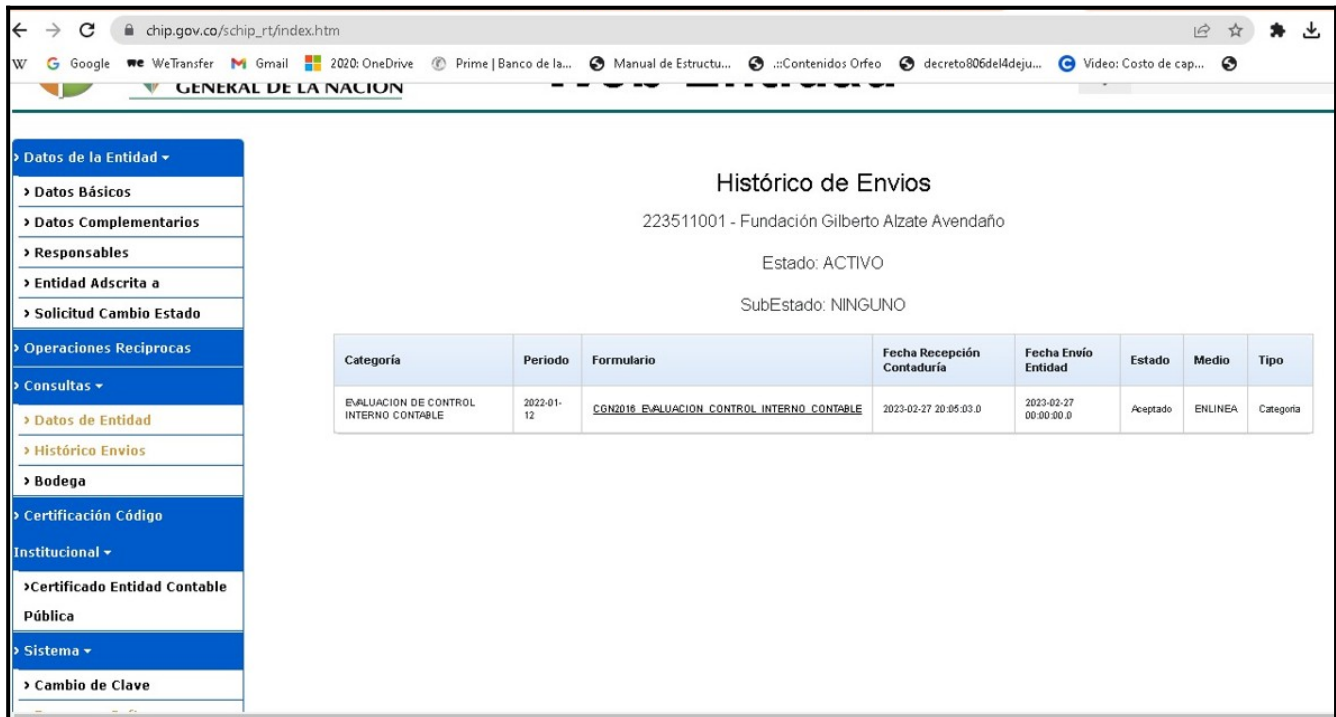
Una vez evaluados los criterios en su totalidad y de acuerdo a la metodología de la CGN, se divide la sumatoria de todos los puntajes obtenidos entre el total de criterios, para evaluar la existencia y efectividad. El porcentaje obtenido se multiplica por cinco. La calificación obtenida oscilará entre 1 y 5 que corresponde al grado de cumplimiento y efectividad del control interno contable de la Entidad de acuerdo con la siguiente escala de calificación:

RANGOS DE CALIFICACIÓN DE LA EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO CONTABLE	
RANGO DE CALIFICACION	CALIFICACIÓN CUALITATIVA
1.0 ≤ CALIFICACION <3.0	DEFICIENTE
3.0 ≤ CALIFICACION <4.0	ADECUADO
4.0 ≤ CALIFICACION ≤5.0	EFICIENTE

	<b>Proceso:</b>	Evaluación independiente de la gestión		
	<b>Documento:</b>	Formato Informes y/o seguimientos	<b>Código:</b> EI-FT-08	<b>Versión:</b> 2

- **La Valoración cualitativa:** describe el análisis de las principales fortalezas y debilidades del control interno contable que se determinaron en la valoración cuantitativa, los avances con respecto a las recomendaciones realizadas en las evaluaciones anteriores, así como las recomendaciones realizadas a la evaluación actual, para efectos de mejorar el proceso contable de la entidad.

Teniendo en cuenta lo anterior, el 27 de febrero de 2023, se presentó el informe a través del CHIP a la Contaduría General ([www.chip.gov.co](http://www.chip.gov.co)), el cual presenta como principal resultado una valoración Cuantitativa de 4.57 puntos sobre 5, ubicando la calificación en un rango Eficiente. La evidencia de la gestión adelantada se muestra a continuación:



**Histórico de Envios**  
223511001 - Fundación Gilberto Alzate Avendaño  
Estado: ACTIVO  
SubEstado: NINGUNO

Categoría	Periodo	Formulario	Fecha Recepción Contaduría	Fecha Envío Entidad	Estado	Medio	Tipo
EVALUACION DE CONTROL INTERNO CONTABLE	2022-01-12	CGN2018 EVALUACION CONTROL INTERNO CONTABLE	2023-02-27 20:05:03.0	2023-02-27 00:00:00.0	Aceptado	ENLINEA	Categoría

Respecto a este resultado se observa el siguiente comportamiento con relación a la gestión adelantada en las vigencias anteriores:

ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO			TOTAL DIC 2018	TOTAL DIC 2019	TOTAL DIC 2020	TOTAL DIC 2021	TOTAL DIC 2022
<b>POLÍTICAS CONTABLES</b>			0,97	0,94	0,79	0,97	0,92
<b>ETAPAS DEL PROCESO CONTABLE</b>	<b>RECONOCIMIENTO</b>	IDENTIFICACIÓN	0,95	0,95	1,00	1,00	1,00
		CLASIFICACIÓN	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00
		REGISTRO	0,87	0,76	0,73	0,81	0,81
		MEDICIÓN INICIAL	1,00	1,00	0,72	1,00	1,00
	<b>MEDICIÓN POSTERIOR</b>	0,95	0,85	0,82	0,84	0,84	
	<b>REVELACIÓN</b>	PRESENTACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS	0,75	0,70	1,00	0,91	0,89
<b>RENDICIÓN DE CUENTAS E INFORMACIÓN A PARTES INTERESADAS</b>			0,32	1,00	1,00	1,00	1,00
<b>GESTIÓN DEL RIESGO CONTABLE</b>			0,63	0,74	0,80	0,90	0,93
<b>PROMEDIO TOTAL AGRUPADO POR CRITERIOS</b>			<b>0,86</b>	<b>0,86</b>	<b>0,85</b>	<b>0,93</b>	<b>0,91</b>
<b>RESULTADO TOTAL</b>			<b>4,32</b>	<b>4,30</b>	<b>4,23</b>	<b>4,64</b>	<b>4,57</b>

	<b>Proceso:</b>	Evaluación independiente de la gestión		
	<b>Documento:</b>	Formato Informes y/o seguimientos	<b>Código:</b> EI-FT-08	<b>Versión:</b> 2

Fuente: Informes CIC cierres 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022

Este informe se publica en la web institucional, sección Transparencia, Informes control Interno 2023 y se presenta ante la Contraloría de Bogotá, con el reporte del “CBN- 1019 Informe de Control Interno Contable” en el marco de la Cuenta Anual FUGA- SIVICOF.

#### **FORTALEZAS:**

1. De manera general se observó que la FUGA viene dando cumplimiento a la normatividad vigente vinculada a la gestión contable, manteniendo la evaluación cualitativa en términos de cumplimiento y efectividad, en el rango de Eficiente.
2. Cumplimiento sobresaliente en el elemento *Etapas del Proceso Contable* vinculada al Reconocimiento, en sus fases de Identificación, Clasificación y Medición Inicial, así como en el elemento de Rendición de Cuentas e Información a partes interesadas.
3. La gestión adelantada por la entidad que permitió incrementar la calificación del elemento de Gestión del Riesgo Contable.
4. Los controles establecidos a efectos de mantener la evaluación sobresaliente en las fases de Políticas Contables, Etapas del Proceso Contable - Reconocimiento (Identificación, Clasificación, Registro, Medición Inicial y Presentación de Estados Financieros), Rendición de Cuentas e Información a partes interesadas y Gestión del Riesgo Contable.
5. La disposición del profesional especializado del área de contabilidad, para responder y atender las solicitudes del equipo auditor.

#### **OPORTUNIDADES DE MEJORA Y RECOMENDACIONES:**

Teniendo en cuenta los cumplimientos parciales señalados y detallados en el Anexo 1, algunos de los cuales son reiterativos; se recomienda:

1. Teniendo en cuenta que el Manual de Políticas Contables publicado en la página web e intranet es un documento en borrador, se recomienda publicar el documento definitivo y fortalecer los controles para asegurar que los documentos publicados en la web y la intranet sean documentos revisados y ajustados.
2. Revisar y actualizar, la normatividad relacionada en el Manual de Políticas Contables.
3. De manera institucional, garantizar la entrega oportuna al área contable de la ejecución financiera de los convenios suscritos por la entidad, de tal manera que la información reportada por la FUGA sea coherente con la información presentada por las demás entidades vinculadas a estos. Desde la OCI se genera una alerta respecto a la coherencia de la información reportada en las Operaciones Recíprocas, situación que ya ha sido evidenciada tanto por la Dirección Distrital de Contabilidad de la Secretaría de Hacienda como la Contraloría de Bogotá.
4. Implementar de manera integral las Políticas Contables establecidas en la entidad o revisar su articulación con la realidad institucional y ajustar lo que se considere pertinente. (Ver observaciones ítem 1.2 del Anexo 1)
5. Revisar con el proceso de Comunicaciones el registro de las fechas de publicación de los Estados Financieros y las Certificaciones mensuales del cargue de la cuenta mensual a SIVICOF, de tal manera que estas correspondan efectivamente a la fecha de publicación y no a la fecha de corte del documento publicado.


	<b>Proceso:</b>	Evaluación independiente de la gestión		
	<b>Documento:</b>	Formato Informes y/o seguimientos	<b>Código:</b> EI-FT-08	<b>Versión:</b> 2

6. Teniendo en cuenta la implementación en la entidad del aplicativo PANDORA para la gestión de los Planes de Mejoramiento, se recomienda articular con la Oficina Asesora de Planeación las capacitaciones en su manejo.
7. Teniendo en cuenta las debilidades observadas en el cumplimiento de los plazos establecidos para el reporte de la cuenta mensual y anual a la Contraloría de Bogotá, se presenta alerta por una posible materialización del riesgo identificado en el proceso *“Posibilidad de afectación económica por sanciones de ente de control debido a la no presentación o presentación extemporánea de la información financiera”*, por lo que se recomienda garantizar a nivel institucional, el cumplimiento de los plazos establecidos para la entrega y cargue de la información a entes externos.
8. Tomar las acciones que se consideren pertinentes desde la Subdirección Artística y Cultural, para garantizar el reporte de información oportuna a Contabilidad cumplimiento integral del criterio.
9. Reportar de manera oportuna la información financiera de los convenios suscritos con los Fondos de Desarrollo Local y el Proyecto Bronx DC (Subdirección para la Gestión del Centro de Bogotá), conforme lo establecido en el Manual y Procedimiento de Gestión Contable.
10. Evaluar las acciones que se han implementado para garantizar el cumplimiento de los lineamientos en el tema relacionado con el flujo de la información al área de Contabilidad, de tal manera que sea posible garantizar la efectividad de las mismas.
11. Llevar a cabo conciliaciones permanentes de los saldos de todas las Operaciones Recíprocas y documentar la gestión realizada en Orfeo.
12. Llevar a cabo verificaciones periódicas al orden cronológico y consecutivo de los hechos económicos registrados en los libros de contabilidad de tal manera que se garantice el cumplimiento de lo normado.
13. Identificar en las Notas a los estados financieros los criterios sobre los cuales se está registrando la gestión de los deterioros, en todos los rubros identificados en el Manual de Políticas Contables (Inventarios, Activos Intangibles, Propiedad, Planta y Equipo).
14. Normalizar las actividades para la "verificación de la completitud de los registros contables" en el Procedimiento Gestión Contable.
15. Incluir en el PIC 2023 actividades vinculadas con el desarrollo de competencias y actualización permanente del personal vinculado al proceso contable, a través del desarrollo de las agendas de capacitación desarrolladas por las entidades externas tales como la Contaduría General de la Nación, DAFP, entre otras y documentar de manera integral su ejecución.

De manera general se recomienda revisar las observaciones y recomendaciones puntuales para cada criterio, indicadas en el Anexo 1 e implementar las correcciones que se consideren pertinente con el fin de garantizar el cumplimiento de los criterios evaluados.

<p><b>ANGÉLICA HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ</b></p> <hr style="border: 0.5px solid black;"/> <p><b>JEFE OFICINA CONTROL INTERNO</b></p>
<p><b>MARÍA JANNETH ROMERO MARTÍNEZ</b></p> <hr style="border: 0.5px solid black;"/> <p><b>AUDITOR</b></p>



	<b>Proceso:</b>	Evaluación independiente de la gestión		
	<b>Documento:</b>	Formato Informes y/o seguimientos	<b>Código:</b> EI-FT-08	<b>Versión:</b> 2

## Anexo 1 Informe CIC FUGA dic2022

**Documento 20231100026633 firmado electrónicamente por:**

**Maria Janneth Romero**, Contratista OCI, Oficina de Control Interno , Fecha firma: 28-02-2023 11:49:02

**Angélica Hernández Rodríguez**, Jefe de Oficina Control Interno, Oficina de Control Interno , Fecha firma: 28-02-2023 12:21:25

Anexos: 1 folios, Anexo 1



1c17477ba06b4edfdb017651852ac65d0090d4108066122b0cbf8afcb00512d